



## Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO No. **18** -2009-ACSS.  
Santiago de Surco, **13 MAR. 2009**

**EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO:**

**POR CUANTO:**

El Concejo Municipal de Santiago de Surco en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha;

**VISTO:** El Dictamen N° 003-2009-CAJ-MSS, de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la Carta N° 257-2009-SG-MSS de la Secretaría General, el Informe N° 149-2009-GAJ-MSS de la Asesoría Jurídica, el Informe N° 009-2009-GDHPS-MSS de la Gerencia de Desarrollo Humano y Proyección Social, así como el Dictamen N° 002-2009-CASPV-MSS de la Comisión de Asuntos Sociales y Participación Vecinal, sobre modificación del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 063-2008-ACSS del 16.06.2008, se conforma el Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad de Santiago de Surco, para el período 2008 a 2010;

Que, mediante Informe N° 009-2009-GDHPS-MSS de fecha 04.02.2009, la Gerencia de Desarrollo Humano y Proyección Social señala que en la conformación del precitado Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, no se encuentra el representante del Gobierno Regional de Lima Metropolitana, pese a que con fecha 05.06.2008 se cursara el Oficio N° 481-2008-SG-MSS al Gobierno Regional de Lima a efectos que designe a su representante, procediéndose a nombrar el Comité sin perjuicio de que posteriormente se designe a dicho representante;

Que, asimismo la Gerencia de Desarrollo Humano y Proyección Social informa que el referido Comité de Administración se encontraba conformado por la funcionaria Ada María Guglielmino Lobatón de Pestana como ex - Subgerente de Bienestar Social y Desarrollo de Capacidades, siendo que luego del cese de su cargo, fue nombrada la Srta. María Laura Sifuentes Rodríguez como Subgerente de Bienestar Social y Desarrollo de Capacidades conforme a la Resolución N° 59-2009-RASS de fecha 05.01.2009, por lo que, concluye opinando que debe ser modificado el Acuerdo de Concejo N° 63-2008-ACSS, a fin que se realice el cambio en la conformación del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche;

Que, con Informe N° 149-2009-GAJ-MSS de fecha 13.02.2009, la Gerencia de Asesoría Jurídica señala que, el Artículo 2° numeral 2.1) de la Ley N° 27470, establece que: "*En cada Municipalidad Provincial en el distrito de la capital de la provincia, en las Municipalidades distritales y delegadas ubicadas en su jurisdicción, se conforma un Comité de Administración del Vaso de Leche, el mismo que es aprobado mediante Resolución de Alcaldía con Acuerdo de Concejo Municipal. El referido Comité está integrado por el Alcalde, un Funcionario Municipal, un representante del Ministerio de Salud y tres representantes de la Organización del Programa Vaso de Leche, elegidas democráticamente por sus bases, de acuerdo a los estatutos de su organización y adicionalmente deberá estar conformado por un representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la región o zona, cuya representatividad será debidamente acreditada por el Ministerio de Agricultura. (...)*".





## Municipalidad de Santiago de Surco

Página No. 02 del Acuerdo de Concejo No. **18**-2009-ACSS.

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica en el acotado informe agrega que, en vista a los cambios funcionales referidos en el Informe de la Gerencia de Desarrollo Humano y Proyección Social acotado con respecto a los representantes del Fondo de Fomento de la Ganadería Lechera de Lima – FONGAL, cuya designación es de responsabilidad del Gobierno Regional de Lima, se deberá dejar en suspenso su ratificación o cambio, debido a que el Gobierno Regional de Lima no ha dado respuesta oficial de tales representantes. En tal sentido, concluye opinando por la procedencia de la modificación solicitada, debiendo elevarse los presentes para aprobación del Concejo Municipal, quedando el Comité conformado de la siguiente manera:



- Sr. Juan Manuel del Mar Estremadoyro, Alcalde del Distrito de Santiago de Surco, quien lo presidirá;
- Sra. María Laura Sifuentes Rodríguez, Subgerente de Bienestar Social y Desarrollo de Capacidades;
- Sra. Paola Díaz Ramírez, representante del Ministerio de Salud;
- Sra. Ruth Mary Aique Arias, Representante de la Organización Distrital de los Comités de Base del Vaso de Leche de Santiago de Surco.
- Sra. Ana Maria Romani Guevara de Navarro, Representante de la Organización Distrital de los Comités de Base del Vaso de Leche de Santiago de Surco.
- Sra. Maria Anastasia Ponce Avalos de Moyano, Representante de la Organización Distrital de los Comités de Base del Vaso de Leche de Santiago de Surco.

Estando al Dictamen N° 003-2009-CAJ-MSS de la Comisión de Asuntos Jurídicos, al Dictamen N° 002-2009-CASPV-MSS de la Comisión de Asuntos Sociales y Participación Vecinal, al Informe N° 149-2009-GAJ-MSS de la Gerencia de Asesoría Jurídica y de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 9°, 39°, 41° y 84° numeral 2.11) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades el Pleno del Concejo Municipal con dispensa del trámite de lectura del acta, adoptó por **UNANIMIDAD** el siguiente:

### ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR** el Artículo Primero del Acuerdo de Concejo N° 63-2008-ACSS de fecha 16.06.2008, respecto al cambio de funcionario del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad de Santiago de Surco, el los siguientes términos:

**Artículo Primero.- CONFORMAR** el Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad de Santiago de Surco, para el período 2008 a 2010, el mismo que queda integrado de la siguiente manera:

- **Sr. JUAN MANUEL DEL MAR ESTREMADOYRO** **PRESIDENTE**  
Alcalde de la Municipalidad de Santiago de Surco
- **Sra. MARÍA LAURA SIFUENTES RODRÍGUEZ**  
Subgerenta de Bienestar Social y Desarrollo de Capacidades de la Municipalidad de Santiago de Surco
- **Lic. PAOLA DÍAZ RAMÍREZ**  
Nutricionista Representante del Ministerio de Salud
- **Sra. RUTH MARY AIQUE ARIAS**  
Representante de la Organización Social de Base del Segundo Nivel de los Comités del Vaso de Leche del Distrito de Santiago de Surco
- **Sra. ANA MARÍA ROMANI GUEVARA DE NAVARRO**  
Representante de la Organización Social de Base del Segundo Nivel de los Comités del Vaso de Leche del Distrito de Santiago de Surco






## Municipalidad de Santiago de Surco

Página No. 03 del Acuerdo de Concejo No. **18** - 2009-ACSS.

- **Sra. MARÍA ANASTASIA PONCE AVALOS DE MOYANO**  
Representante de la Organización Social de Base del Segundo Nivel de los Comités del Vaso de Leche del Distrito de Santiago de Surco.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia de Desarrollo Humano y Proyección Social a través de la Subgerencia de Bienestar Social y Desarrollo de Capacidades y a la Secretaría General.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Municipalidad de Santiago de Surco  
  
PEDRO CARLOS MOYA ROMERO  
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad de Santiago de Surco  
  
JUAN MANUEL DEL MAR ESTREMADOYRO  
ALCALDE

JMDE/PCMR/ram.

